



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 24 de agosto de 2026.

VISTO el Expediente Nº MPA-E-55566-2026 del registro de esta Gobernación;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple referente al servicio del Sistema Integral de Acreditaciones de Origen - ACP INGENIERÍA EN SISTEMAS S.R.L., solicitado por la Secretaría de Industria y Promoción Económica dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, por un total de DOSCIENTAS VEINTE (220) horas.

Que a través de Resolución Ss.C.A. Nº 0113/2026, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 02/2026 – RAF 548.

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota S/N de fecha 31 de julio de 2026, el Sr. Director de Desarrollos Informáticos dependiente de la Secretaría de Industria y Promoción Económica, adjunta a orden 49, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación directa a la Empresa ACP INGENIERÍA EN SISTEMAS S.R.L., CUIT Nº 30-70740973-4, por un monto de PESOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 22.110.000,00), en la totalidad de los renglones por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8063UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8063, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso c), y Nº 1580, los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23 – Anexo II y Nº 565/23, Nº 10/25, y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b), y Nº 58/21 y Resolución M.E. Nº 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1511 artículo 16 y en los Decretos Provinciales Nº 3153/23 y Nº 653/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el procedimiento y Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 02/2026 – RAF 548, referente al servicio del Sistema Integral de Acreditaciones de Origen - ACP INGENIERÍA EN SISTEMAS S.R.L., solicitado por la Secretaría de Industria y Promoción Económica dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, por un total de DOSCIENTAS VEINTE (220) horas, a favor de la empresa ACP INGENIERÍA EN SISTEMAS S.R.L., CUIT Nº 30-70740973-4, , por un monto de PESOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 22.110.000,00), en la totalidad de los renglones por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será solventado afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8063UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8063, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

RESOLUCIÓN S.I. y P.E. N° 071/26.-